



RESOLUCIÓN N° 005 -2019-INVERMET-SGP

Lima, 21 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N° 002-2019-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 011-2019-INVERMET-OAF/TESO de la Tesorera y el Informe N° 010-2019-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de Reporte del Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del INVERMET, en el Banco de la Nación"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 022-2018-INVERMET-SGP de fecha 20.02.2018, se aprobó el reporte "Anexo de responsables del manejo de Cuentas bancarias ", detallando a titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas de INVERMET ante el SIAF;

Que, habiéndose dado el cambio de gestión municipal, la Tesorera a través del Informe N° 011-2019-INVERMET-OAF/TESO del 14.01.2019, solicita la actualización del reporte que acredite a los responsables del manejo de las cuentas bancarias del INVERMET, cuyo pedido cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, estando a lo expuesto, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, para el manejo de sus cuentas, ante el Banco de la Nación;

Que de acuerdo a la estructura organizacional del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, la señora Rodríguez Taboada Maritza Asunción, se desempeña en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (e), por lo que hace las veces de Director General de Administración; asimismo la señora Aquino Ingunza Carmen Luz, se desempeña como Tesorera, por lo que recién se vienen designando a los funcionarios que asumirán los cargos de dirección de la entidad, solo se debe acreditar a los titulares del manejo de las cuentas bancarias de INVERMET, designándose posteriormente a los funcionarios suplentes;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería y las facultades establecidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de INVERMET aprobado por el Acuerdo N° 083 de fecha 03.09.1996 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el reporte de "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 21/01/2019, que detalla a los responsables titulares designados para el manejo de las cuentas bancarias de la UE 500235-Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ABOG. VÍCTOR QUINTEROS MARQUINA
Secretario General Permanente (e)

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO :014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD :000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA [500235]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	

01	RODRIGUEZ	TABOADA	MARITZA ASUNCION	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERIFICADO
----	-----------	---------	------------------	---------	--------------	---	------------

01 0809381 AQUINO
CARMEN LUZ
TITULAR
TESORERO
TESORERA
APROBADO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
ABOG. VICTOR QUINTEROS MARQUINA
Secretario General Permanente (e)

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba